

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT MELIPILLA y determina su **DONACIÓN** a la CORPORACIÓN LA CASA DEL PADRE DEMETRIO, de Melipilla.

RES. EXENTA N° \_\_\_\_\_1825  $_{\prime}$ 

SANTIAGO,

1 0 NOV 2016

## **VISTOS:**

- 1. Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo Nº 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
- Lo establecido en la Orden de Servicio Nº 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
- 3. La Resolución Nº 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución Nº 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
- La Resolución Nº 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- 5. La Solicitud de la CORPORACIÓN LA CASA DEL PADRE DEMETRIO, de Melipilla, de 07.09.2016, mediante la cual solicita la donación de bienes;
- 6. El Oficio Ord. N° 707, de 19.10.2016, de Inspector Provincial del Trabajo de Melipilla, mediante el cual solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
- 7. El Oficio Ord. N° 2523, de 26.10.2016, de Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT MELIPILLA y su DONACIÓN a institución solicitante;
- 8. El Correo Electrónico de 08.11.2016, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de los bienes computacionales.

## CONSIDERANDO:

- 1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente, mediante documento señalado en el Nº 7, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas, sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
- QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran descontinuados, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
- 3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la CORPORACIÓN LA CASA DEL PADRE DEMETRIO, de Melipilla, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

## **RESUELVO:**

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la *baja sin enajenación* de los bienes asignados a la IPT MELIPILLA, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	
1	12.870	BANQUETA 3 ASIENTOS NEGRO	
2	18.569	ESTUFA A GAS FENSA 5 KILOS	
3	29.052	RELOJ CONTROL	
4	32.184	MONITOR OLIDATA	
5	33.392	SILLON EJECUTIVO T/NEGRO	
6	35.177	CPU OLIDATA	
7	40.206	CPU OLIDATA	
8	40.207	CPU OLIDATA	
9	41.012	CPU OLIDATA	
10	45.601	MONITOR OLIDATA	
11	50.663	VENTILADOR PEDESTAL SOMELA	3
12	50.869	CPU OLIDATA	
13	51.576	CPU OLIDATA	
, 14	51.678	MONITOR OLIDATA	
15	56.612	VENTILADOR TORRE AIROLITE	
16	56.615	SILLA FIJA GRIS	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
17	60.585	SILLA METALICA AZUL	
18	60.586	SILLA METALICA AZUL	
19	60.587	SILLA METALICA AZUL	
20	60.589	SILLA METALICA AZUL	
21	60.590	SILLA METALICA AZUL	
22	60.591	SILLA METALICA AZUL	1.00
23	60.623	SILLA ERGONOMICA GRIS	
24	60.625	SILLA ERGONOMICA GRIS	
25	60.635	SILLA FIJA GRIS	

 DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la CORPORACIÓN LA CASA DEL PADRE DEMETRIO, DE MELIPILLA, PERSONALIDAD JURÍDICA Nº 367, DE 07.04.1993;

 MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el Nº 2, en los respectivos Registros Institucionales;

5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Provincial del Trabajo de Melipilla y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

DIRECCION DEL TRABAJO

1.0 NOV 2016

TOINA DE PARTE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE FOR ORDEN DEL DIRECTOR'

DEPARTAMENTO POR ORDEN DEL DI
ADMINISTRACION Y
ON ON ORDEN DEL DI

FINANZAS

JAVIER LUCERO TORRES

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Distribución
IPT Melipilla

DRT RM Poniente

- Depto. Adm. y Finanzas

- Of. Partes

- U. Finanzas

- U. Logística